

Barranquilla D.E.I.P., 5 de julio de 2018

Señor(a),
JORGE ANDRES SEGEBRE BERARDINELLI
JURIDICA@ASCONSTRUCCIONES.COM.CO
CARRERA 53 # 106 - 280 TORRE B OF. 18A
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta a su PQRS con el radicado No: COR_18004930

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación nos permitimos manifestarle que una vez realizada la consulta al Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, que lleva esta Entidad, no se encuentran a la fecha, recursos en contra de inscripciones realizadas en el registro de la ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DEL ATLANTICO ASOEQUINOS. No obstante, si se llegasen a radicar de manera oportuna recursos de ley, se dará traslado, en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que la asociación haga valer sus derechos.

Esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a su petición. Si requiere información adicional, estaremos atentos para atenderle.

Hasta una nueva oportunidad.



MILENA SOFIA RODRIGUEZ CORNEJO
ABOGADO DE REGISTROS PUBLICOS

